

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****4794** *SEGOVIA*

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en los autos de concurso voluntario 145/11, seguido a instancia de Don José Antonio Cuenca García se ha dictado con esta fecha resolución cuya parte dispositiva dice así Parte dispositiva 1.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal de la entidad Jose Antonio Cuenca Garcia 2. Se abre la fase de convenio formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de la presente 3.- Se convoca Junta de acreedores que se celebrará el día quince de marzo próximo y hora de la diez de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado. 4 Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuesta de convenio. 5. Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la propuesta de convenio que se presente en los términos previstos en los artículos 115.3 de la LC. 6. Notifíquese este auto al concursado, a la administración concursal y a las partes personadas. 7 Anunciese la celebración de la Junta por medio de edictos que se fijaran en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicara el Boletín Oficial de la Provincia y del estado. En resolución separada se resuelve sobre la retribución de los administradores por la fase común y se fija la correspondiente a la fase de convenio. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que pueda invocarse los motivos de impugnación en recurso de apelación contra la sentencia que resuelva sobre la aprobación del convenio (art. 111.3 de la LC). Así lo acuerda manda y firma. S. S.^a Doy fe, y para que conste expido la presente en Segovia.

Segovia, 4 de octubre de 2011.- Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil y numero 2 de Segovia.

ID: A120007538-1